RESOLUCIÓN No. 4384 DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"

El Distrito de Barrancabermeja - Secretaría General, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Distritales 654 de 2024, 100, 106 y 198 de 2025, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Decreto N° 198 del 5 de mayo de 2025, en su artículo: ARTÍCULO PRIMERO: Modifica el artículo segundo del Decreto Distrital No. 106 de 2025, el cual quedará así: *"ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial. (...)".*

4. Que el Distrito de Barrancabermeja según la necesidad señalada en el estudio previo suscrito por la Secretaría General requiere contratar el **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"**

5. Que el Ente Territorial para amparar económicamente el valor del contrato a realizar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **25-07215** del 24 de septiembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda del Distrito con identificación presupuestal así:

Solicitante : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente financiación**	**Valor**
2.3-24-2402-0600-2402107 -19-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	1,506,458,044.00
		Total Certificado	1,506,458,044.00

Así mismo cuenta con vigencias futuras bajo el Acuerdo 021 del 2025 del 07 de octubre del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2026 - 2027"**

Continuación de la Resolución No. 4384 DE 2025.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N SA-SI-012-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"

6. Que la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007.

7. Que, de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente, se ha publicado oportunamente el aviso de la convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la presente *SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No SA-SI-012-2025*, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el mismo compendio normativo.

8. Que el Distrito de Barrancabermeja ha establecido el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y la plataforma en que se realizarán información que se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

9. Que todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

10. Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

11. Que, durante el término de publicación del anexo técnico – proyecto de pliego de condiciones electrónico se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas, tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

12. Que, durante el término de publicación del anexo técnico definitivo – pliego de condiciones definitivo, NO se presentaron observaciones, tal y como consta en el SECOP II.

13. Que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y 1082 de 2015, en el presente proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2025*, NO procede la limitación a MiPymes

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

15. Que el día 12 de Noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

16. Que mediante RESOLUCIÓN N° **4081** DE NOVIEMBRE 12 DE 2025, **SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE *SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2025*, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"**

Continuación de la Resolución No. 4384 DE 2025.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N SA-SI-012-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"

17. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 18 de Noviembre de 2025 a las 07:59 a.m., habiendo presentado ofertas en el término debido el siguiente oferente: *CONSORCIO MAQUINARIA BCA.*

18. Que el primer informe de evaluación de fecha 18 de NOVIEMBRE de 2025 arrojó como resultado:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	CONSORCIO MAQUINARIA BCA PG S.A.S 2% - SUMIC GROUP S.A.S 96% - MAKRO INGENIERIA S.A.S 2%
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

19. Que, no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar emitido por el Comité Evaluador designado.

20. Que el informe de evaluación final de fecha 24 de NOVIEMBRE de 2025 se mantiene el resultado, así:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	UNION TEMPORAL ESTABILIZACION A&J R.L MARIA FERNANDA PABÓN ORTEGA Integrantes: INGECONSTRUCCIONES JD SAS 50% ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO			HABILITADO
CAPACIDAD RESIDUAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

21. Que, efectuada la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, el comité evaluador emitió informe de evaluación de la oferta económica, determinado lo siguiente: Revisada la oferta económica de proponente, se establece que la oferta económica presentada por el proponente ***CONSORCIO MAQUINARIA BCA,*** es la única oferta presentada y que CUMPLE con lo requerido por la Entidad, conforme lo establece el pliego de condiciones, por lo que el comité evaluador recomienda que es una oferta favorable para la Entidad y cumple con la totalidad de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones

Continuación de la Resolución No. 4384 **DE 2025.**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N SA-SI-012-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"

22. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección, solo hay un único oferente habilitado, cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se encuentra habilitado, no habrá lugar a la subasta y el MUNICIPIO le adjudicará el proceso.

23. Que cumplidos todos los requisitos de orden técnico, financiero y jurídico de la oferta presentada por ***CONSORCIO MAQUINARIA BCA,*** como único oferente habilitado, procede la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. *No. SA-SI-012-2025*, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA",** por valor de *NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.532.680.700),* al proponente ***CONSORCIO MAQUINARIA BCA***

24. Que acogiendo la evaluación del comité evaluador, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja – Doctor JESSIE STIVENT MORENO SALOM, como ordenador del gasto, determina que adjudica el contrato de la *presente SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2025* cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"*** *al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad que corresponde al CONSORCIO MAQUINARIA BCA, conformado por e PG S.A.S identificada con NIT 901921822-4 cuyo porcentaje de participación es del 2% - SUMIC GROUP S.A.S, identificada con NIT. 901966248-3 cuyo porcentaje de participación es del 96% y MAKRO INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901633457-7 cuyo porcentaje de participación es del 2%. El CONSORCIO MAQUINARIA BCA está representada legalmente por NELSON SILVA SERRANO, identificado con C.C. No. 91.180.560 DE GIRON. por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.532.680.700). El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el contrato de la *presente SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2025* cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"** *al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad que corresponde a CONSORCIO MAQUINARIA BCA, conformado por e PG S.A.S identificada con NIT 901921822-4 cuyo porcentaje de participación es del 2% - SUMIC GROUP S.A.S, identificada con NIT. 901966248-3 cuyo porcentaje de participación es del 96% y MAKRO INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901633457-7 cuyo porcentaje de participación es del 2%. El CONSORCIO MAQUINARIA BCA está representada legalmente por NELSON SILVA SERRANO, identificado con C.C. No. 91.180.560 DE GIRON. por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($9.532.680.700). El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*

Continuación de la Resolución No. 4384 DE 2025.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N SA-SI-012-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BARRANCABERMEJA"

ARTÍCULO 2: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción:	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabella García Rojas– CPS Secretaria General		NOVIEMBRE de 2025
Revisó:	Angelica María Martínez Rojas– CPS Secretaria General		NOVEIMBRE de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			